



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de abril de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 460/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00011601-3/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, en su carácter de Juez del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la C.A.B.A., solicita el pase interino de Joana Fusalba con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para desempeñarse en el Tribunal a su cargo.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante Dictamen FH N° 128/2025, que Joana Fusalba se desempeña como Titular de la Oficina de Atención a la Víctima que integra la Prosecretaría Letrada de Intervención Interjurisdiccional, con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos y manteniendo sus actuales condiciones de revista, conforme Resolución Presidencia N° 981/2024 (Art. 35°). Se solicita su pase interino y extraordinario con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara -Vocalía Dr. Ariza Clerici- para desempeñar funciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, lo solicitado guarda relación con el proceso electoral 2025 para la elección de Diputados/as titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y hasta su efectiva finalización, conforme el cronograma dispuesto por la Acordada TE N° 3/2025.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase de Joana Fusalba (Legajo N° 5787) con el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara para desempeñar funciones en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -Vocalía Dr. Ariza Clerici-, con carácter interino y extraordinario, mientras se extienda el proceso electoral 2025 para la elección de Diputados/as titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por DECTO-2025-91-GCABA-AJG y hasta su efectiva finalización.

Art. 2º: Establecer que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires deberá informar mensualmente si ha finalizado el proceso electoral 2025 para la elección Diputados/as titulares y sus respectivos suplentes para integrar el Poder Legislativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo dispuesto por DECTO-2025-91-GCABA-AJG.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 460/2025